



Resolución Jefatural No. 0176 -83-AGN-J

Lima, 14 OCT 1983

Visto el Expediente N° 4078-83, organizado por la Directora del Archivo Departamental de Ayacucho, en el cual se propone un cuadro de ascensos del personal de esa Dependencia;

CONSIDERANDO:

Que, por R.J. N° 132-83-AGN/J de 11.08.83 se ha implementado al Archivo Departamental de Ayacucho, con una Plaza de Técnico Profesional 1, Grado III Sub-Grado 1, al haberse transferido dicha Plaza del Archivo Departamental del Cusco;

Que, por R.J. N° 151-83-AGN-J de 14.09.83 y en armonía con lo preceptuado por el D.S. N° 347-83-EFC de 27.08.83, sobre la cobertura de Plazas en el Sector Público en los casos de necesidad imprescindible, la Plaza antes anotada, entre otras, ha sido declarada como vacante y susceptible de ser cubierta bajo las modalidades que el mencionado D.S. lo dispone;

Que, la Dirección del Archivo Departamental de Ayacucho en su Oficio N° 104-83-ADAY-D, que forma parte del Expediente, expresa que doña JUANA VIACAVA QUISPE se viene desempeñando en labores técnicas, que doña FRANCISCA JARA ARIZA, viene prestando eficiente apoyo a las labores de Administración, que don GREGORIO MORALES ORELLANA, presta apoyo, inclusive en labores técnicas archivísticas, por lo que no hay dudas de su eficiencia.

Que, el Area de Personal ha efectuado las verificaciones, en cada caso, de los trabajadores propuestos para ascensos y no ha encontrado acciones o deméritos que ameriten impedimento alguno;

Que, la Comisión de Evaluación para ascensos, en su Sesión del día 10.10.83 acordó, por unanimidad, aprobar el cuadro de ascensos propuesto por considerar de necesidad urgente el reordenamiento interno de los Cargos y de las funciones del Personal del Archivo Departamental de Ayacucho para obtener resultados más eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus metas propuestas, máxime si se tiene en consideración la situación coyuntural por la que atraviesa esa importante Región;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11377 Art.28°, D.S. 522 Art.27°, D.S.001-77-PM-INAP, D.S.007-82-JUS Art.11° inciso d), D.S. 347-83-EFC Art.2° y R.J N° 151-83-AGN-J;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y del Jefe (e) Area de Personal.



1.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Cuadro de - Ascensos con efectividad del 15 de Octubre de 1983, del personal del Archivo Departamental de Ayacucho, que a continuación se detalla:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO ACTUAL</b> Grado y Sub-Grad.	<b>CARGO AL QUE ASCIENDE</b> Grado y Sub-Grad.
<b>VIACAVA QUISPE Juana</b>	<b>A.A.4 111-1</b>	<b>T.P.1 111-1</b>
<b>JARA ARIZA Francisca</b>	<b>A.A.3 111-3</b>	<b>A.A.4 111-1</b>
<b>MORALES ORELLANA Gregorio</b>	<b>A.A.1 1V-1</b>	<b>A.A.3 111-3</b>

**Artículo Segundo.-** Autorizar el pago de - Remuneración Especial por Estrategia del Desarrollo Regional a favor de doña JUANA VIACAVA QUISPE, equivalente a 05 puntos, en adecuación a lo dispuesto por la R.J. N° 145-AGN-J.

**Artículo Tercero.-** Declarar que los Trabajadores ascendidos seguirán percibiendo la Remuneración por Condiciones de Trabajo en sus nuevos cargos en los puntajes concedidos por la R.J. N° 043-82-AGN-J y R.J. N°174-82-AGN-J;

**Artículo Cuarto.-** Declarar vacante la Plaza de A.A. 1 y de necesidad imprescindible en el Archivo Departamental de Ayacucho.

**Artículo Quinto.-** Los mayores egresos que ocasionen la aplicación de la presente Resolución afectarán las respectivas partidas del Pliego 11 Archivo General de la Nación Sector 06 Justicia, del Presupuesto General de la República.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*  
GUILLERMO DURAND FLOREZ  
JEFE  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

**AGN/AP**  
**ALC/machip.**